

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se procede por la Secretaría del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**, a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, así:

Agencias en Derecho	\$ 798.922
Valor envío	\$ 13.000
TOTAL:	\$ 811.922

TOTAL: OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS M.L.C

Medellín, 2 de febrero de 2023



DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



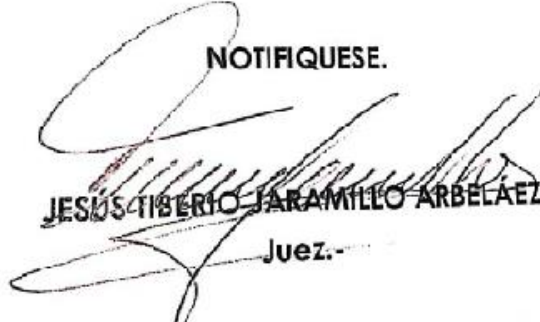
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dos de febrero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00317-00**

Se aprueba la anterior liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho.

Se requiere a las partes para que realicen liquidación del crédito tal como se le indico en sentencia realizada el 18 de enero del año en curso la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-